

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

### ACTA No. 01

#### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 13 de junio de 2024
HORA:	De 03:00 pm a 04:00 pm
LUGAR:	Reunión presencial – Sede Administrativa MVCT (Calle 17 No. 9 – 36)
ASISTENTES:	<b>Heidi Yoselin Castro Torrado</b> – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. <b>Andrés Felipe González Meneses</b> – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. <b>Alejandro Villamil</b> – Asesor de la alcaldía de Garagoa, Boyacá.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

#### ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a funcionario de la Alcaldía de Garagoa – Boyacá para la formulación y presentación de un proyecto para la construcción de Unidades Sanitarias y Sistema de Saneamiento ante el mecanismo de viabilización del VASB.

#### DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum y firmas respectivas de asistencia.
2. La ingeniera Heidi Castro (Contratista – Subdirección de Proyectos) da la bienvenida al asesor del municipio Alejandro Villamil, así como al ingeniero Andrés Felipe González (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos).
3. La entidad territorial precisa se encuentra estructurando un proyecto para la construcción de unidades sanitarias y sistema de saneamiento individual correspondiente a la zona rural del municipio de Garagoa – Boyacá.
4. La ingeniera Heidi Castro en compañía del ingeniero Andrés González proceden a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
  - a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS” y en la Resolución 0844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”. Adicionalmente, el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

- proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación”.
- b. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
  - c. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos.
  - d. Se precisa que los proyectos del sector deben tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019.
5. Por parte del formulador se presenta alguna documentación ya adelantada correspondiente a lo solicitado en proyectos tipo de unidades sanitarias, de igual manera se recomienda la radicación del proyecto sea según lo establecido en el Anexo I numeral 2.4.2. de la resolución 0661 de 2019.
  6. El asesor de la Alcaldía de Garagoa manifiesta que continuarán con la estructuración del proyecto acorde con las indicaciones dadas en la mesa de trabajo para proceder a presentar el proyecto ante el mecanismo de viabilización del VASB.
  7. Se comparten mediante medio magnético los formatos de la Res. 0661 de 2019, y se deja estipulado programar una nueva mesa de trabajo virtual entre Grupo de Evaluación y equipo de la alcaldía de Garagoa para continuar en caso se requiera más inquietudes para la presentación del proyecto.

**COMPROMISOS (Si aplica)**

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos de la resolución 0661 de 2019.	Grupo de Evaluación de Proyectos del VASB.	13 de junio de 2024.

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

**FIRMAS:**

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Andrés Felipe González Meneses – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos

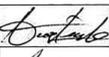
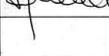
Fecha: 17 de junio de 2024

**ANEXOS**

Anexo 1. Formato: Lista de Asistentes Reuniones Externas.

**FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-17**

LUGAR: Sede Administrativo - Calle 17 FECHA: 15/06/2024 HORA: 3pm - 4pm  
 TEMA: Asesoria presentación proyecto US PRESIDE: MUCT  
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: Alcalde, Evaluador, Revisor preliminar

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Andrés F. González	Evaluador Preliminar - Contratista	MUCT	3205772657	Agonzalez@minvivienda.gov.co	Asesoria	
2	Alejandro Villamil	Asesor	Saragoga	301528642	alejo2072@gmail.com	ASESORIA	
3	Heidi Castro T	Evaluador	MUCT	3229737322	hcastro@minvivienda.gov.co	Asesoria	
4							
5							
6							
7							

Página 1 de 4

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia  
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf)